

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

228

MADRID NÚMERO 39

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Victoria Delgado Robledo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 181 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Raúl Martín Alcázar, frente a “Travel Tecnología Servicios Turísticos, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución.

Decreto

En Madrid, a 16 de mayo de 2013.

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de la cantidad de 11.784,30 euros reclamados en las actuaciones como principal, se declara la insolvencia provisional total de “Travel Tecnología Servicios Turísticos, Sociedad Limitada”, hasta los límites legales a que hubiere lugar, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendientes de pago.

Desconociéndose el paradero de “Travel Tecnología Servicios Turísticos, Sociedad Limitada”, notifíquese la presente resolución por edictos.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Travel Tecnología Servicios Turísticos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.150/13)

